

Buenos Aires, *24* de mayo de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita la provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado central, dieciocho equipos individuales, tres extractores de aire y un ozonizador de ambiente con destino al Laboratorio de Toxicología de la Morgue Judicial en construcción; y

Considerando:

Que tal obra se encuentra en plena ejecución, a través de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, luego del largo tiempo que estuvo demorada en ámbito del Servicio Nacional de Arquitectura dependiente del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación.-

Que las características de la labor que presta dicho laboratorio torna indispensable el consignado equipamiento.-

Que la necesidad de culminar el Laboratorio de Toxicología y Química Legal en el menor tiempo posible, hace aconsejable recurrir a un trámite breve que no redunde en el ritmo de obra, sin que ello signifique eliminar la puja entre distintos oferentes.-

Que tratándose de la provisión de equipos y su instalación considérase apropiado que el procedimiento de contratación se ampare en las previsiones del régimen establecido por el Decreto nº 5720/72, hecho que resulta compatible con lo señalado en el considerando precedente.-

Por ello, SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

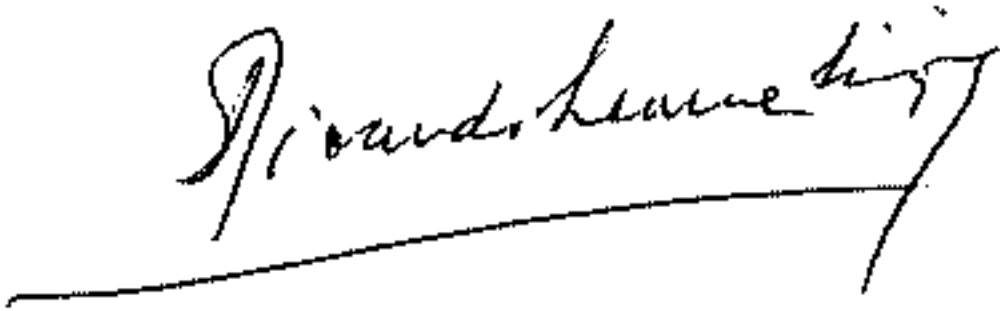
////////////////////////////////////

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a formalizar una contratación directa para lograr la provisión e instalación de los equipos detallados, cuyas especificaciones técnicas obran en estas actuaciones, amparando el procedimiento en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado d) de la ley de Contabilidad. Al efectuarse el llamado deberá solicitarse oferta a no menos de seis firmas proveedoras.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para afectar el gasto que demande el cumplimiento del presente a las partidas correspondientes de la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial", en el caso de no contar con saldos las partidas específicas del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.-

3°) Encomendar a la citada Subsecretaría la realización de los trámites que correspondan con carácter de preferente despacho.-

4°) Regístrese y remítanse a la Subsecretaría de Administración a sus efectos. Hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura.-



RICARDO LEVENE (H)